

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, AGOSTO 24 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La Necesidad de gastos menores en Compra de artefactos, lavamanos y parte eléctrica en Container, Consultorio Rural de Tucapel.

**DECRETO N°** 2104 /

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 300.000- (Trescientos mil pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez , por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 300.000- (Trescientos mil pesos), a la cuenta 14103 Instalaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Dep to. Salud  
JAFA/GPL/FSF/baa

